



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2019

VISTO:

El Convenio ME 788/15 y la necesidad de contratar al Médico Enrique STEIN como docente viajero, para la cátedra "Planificación de la Salud" del departamento de Medicina, en los términos de la Ord."C.S" N° 110/08, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ordenanza, se establece el valor mensual de contratación de Profesores Viajeros, el que será equivalente a:

"PROFESOR ASOCIADO CON VEINTE (20) AÑOS DE ANTIGÜEDAD (SIN PERMANENCIA INSTITUCIONAL) DEDICACION SIMPLE."

Que los gastos de comida en Sede correrán por cuenta del docente contratado.

Que el Médico propuesto, cuenta con los antecedentes necesarios para continuar desempeñándose en la cátedra mencionada, durante el presente ciclo lectivo, según el correspondiente Plan de estudios.

Que el mismo ha aceptado celebrar su designación mediante un Contrato de Obra.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art.1°) Designar al *Médico Enrique STEIN* (CUIL N° 20-05620955-8) con el cargo de Profesor viajero para la cátedra "Planificación de la Salud" de la Carrera de Medicina, a dictarse en el presente ciclo lectivo 2019, considerando fecha de ALTA 01-08-2019 y BAJA el 31-12-2019.

Art.2°) Celebrar un Contrato de Locación de Obra con el *Médico Enrique STEIN*, estableciendo que el mismo cobrará un equivalente a **"PROFESOR ASOCIADO CON VEINTE (20) AÑOS DE ANTIGÜEDAD (SIN PERMANENCIA INSTITUCIONAL) DEDICACION SIMPLE."**

Art.3°) La erogación correspondiente a lo establecido en el Art.2° de la presente, se imputará a la Dependencia 002-100.

Art.4°) Notifíquese a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Art.5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 1002/19

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANC
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.